

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1988.-

Articulo 1ro.: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio entre esta Municipalidad y sucesores de Alfredo Pollini, por medio del cual se realizara la apertura de calle 47 en la extension de calle 128 a 129.-

Articulo 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 03 DE ENERO DEL 2000.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


05/01/00